



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	JAZMIN DEL ROSARIO JALLER LUNA C.C. 22642488
DEMANDADO	LUIS ALBERTO MARTINEZ ROVIRA C.C. 8850178
RADICADO	08-758-31-84-001-2013-00454-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó retiro de cesantías. Revisado el portal del banco agrario no se observan depósitos a favor de este proceso. Sirvase Proveer, Soledad, 7 de marzo del 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico 7 de marzo del 2022.

En atención al informe secretarial que antecede, el numeral primero del artículo tercero, de la Ley 1071 de 2006, establece que el retiro parcial de cesantías, procede en los siguientes casos:

“1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente.

2. Para adelantar estudios ya sea del empleado, su cónyuge o compañero(a) permanente, o sus hijos.”

Una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario esta **AGENCIA JUDICIAL**, observa que no existen depósitos judiciales por concepto de cesantías hasta la presente fecha actual a favor de las partes que figuran en el presente proceso.

Por lo anterior, no se accederá a la solicitud de retiro de cesantías interpuesta por el apoderado de la parte demandante **JAZMIN DEL ROSARIO JALLER LUNA C.C. 22642488**, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: No acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante **JAZMIN DEL ROSARIO JALLER LUNA C.C. 22642488**, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 10 de marzo de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 029 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

